



DECRETO N° -084/25
San Martín de los Andes, 08 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias" y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Nora Hebe Allegri, Subsecretaría de Juntas Vecinales legajo N° 2444, hará uso de su licencia anual ordinaria desde el 08 de enero hasta el 31 de enero de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

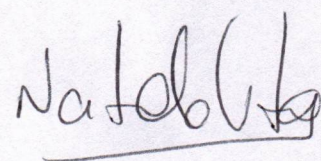
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE a la Sra. Nora Hebe Allegri, Subsecretaría de Juntas Vecinales legajo N° 2444, a hacer uso de su licencia anual ordinaria desde el 08 de enero hasta el 31 de enero de 2025 inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

4001